

RESOLUCIÓN NRO. 362

(16 JUN 2025)

Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, en concordancia con los artículos 2.2.5.5.49 y 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 3 y 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho, y

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2", Acuerdo No. 2089 de 2021, convocó a proceso de selección de ascenso hasta el 30% de las vacantes a proveer y proceso de selección abierto para la provisión definitiva de 24 empleos con 40 vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, convocados a través de Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2", Acuerdo 2089 de 2021 del 28-09-2021, modificado por los Acuerdos 21 de 01 de febrero de 2022 y 44 del 17 de febrero de 2022.

El artículo 1º de la Resolución 8586 del 17 marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo denominado Gestor código T1 grado 11 con el código OPEC 170356, de la planta global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, dispone que:

"4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad".





Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones".

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció:

"(...) En cumplimiento del artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los **"mismos empleos"** o **"empleos equivalentes"**, en los casos previstos en la Ley." [es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004]. (...) "Se entenderá por "mismos empleos", los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por empleos equivalentes aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles". [Negrilla fuera de texto].

Así las cosas, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, identificó otro empleo en vacancia definitiva, denominado Gestor código T1 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la planta global, para análisis de viabilidad con características de empleos equivalentes, los cuáles serán provistos con alguna de las listas de elegibles del Proceso de Selección 1534 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2.

En cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero y 22 de septiembre de 2020, expedidos por la CNSC, la Agencia reportó en el módulo Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad- SIMO y solicitó mediante radicado 2024RE117423 del 6 de junio y 2024RE253666 del 20 de noviembre de 2024 a la CNSC, autorización para el uso de listas de elegibles para proveer las vacantes correspondientes.

Por un lado, mediante Resolución 062 del 10 de febrero de 2025 se nombró en periodo de prueba a LUÍS HERNÁN SANDOVAL BRICEÑO, con cédula de ciudadanía 80.021.008, en el cargo de Gestor, código T1, grado 11, adscrito a la Secretaría General, quien tomó posesión de este el 4 de marzo de 2025, según acta 024 del mismo día.

Con Resolución 129 del 17 de marzo de 2025 se aceptó su renuncia al empleo mencionado, a partir del 1 de abril de 2025.

Por otra parte, mediante el artículo 1 de la Resolución 164 del 21 de marzo de 2025 se nombró en periodo de prueba a ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA, con cédula de ciudadanía 52.844.847, en el cargo de GESTOR, Código T1, Grado 11, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

De acuerdo con el artículo 1 de la Resolución 321 del 28 de mayo de 2025 se derogó el nombramiento en periodo de prueba de ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA, efectuado mediante el artículo 1 de la Resolución 164 del 21 de marzo de 2025 en el citado empleo.

A partir de la expedición de las citadas resoluciones, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adelantó el trámite de reporte de novedades en el Banco Nacional de Lista de Elegibles de la plataforma SIMO 4.0, administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de obtener autorización para proceder con el nombramiento correspondiente

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones".

según estricto orden de mérito establecido en la lista de elegibles de la Resolución No. 8586 del 17 de marzo de 2024 antes descrita.

El 10 de junio de 2025 a través de SIMO 4.0, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles así:

- SANDRA MILENA RODRÍGUEZ JAIMES con cédula de ciudadanía 1.121.856.281, quien ocupó la posición 6 en el empleo identificado con el Código OPEC 170356, denominado GESTOR, Código T1, Grado 11.
- LINA MARCELA BARRERA GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía 1.109.490.089, quien ocupó la posición 6 en el empleo identificado con el Código OPEC 170356, denominado GESTOR, Código T1, Grado 11.

SIMO 4.0 Banco Nacional de Listas de Elegibles Versión 0.0.1													
Posición #	Nro. Identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Tipo de Elegible	Tipo Firmeza	Fecha firmeza	Consultar carpeta	Novedad	Fecha novedad	Remplaza A:	Tipo de Uso	Empleo SIMO
1	52173196	SANDRA MARITZA	GIRALDO CARMONA	78.69		Firmeza completa	27 mar 2024		Derogatoria	15 may 2024			
2	28553958	IRMA ARLEDYS	VILLAMIL OSORJO	76.82		Firmeza completa	27 mar 2024		Derogatoria	13 nov 2024	1	Sin Cobro	
3	52173344	OLGA LUCIA	LOPEZ MORA	75.88	Elegible Nueva Vacante	Firmeza completa	27 mar 2024		Derogatoria	3 mar 2025		Con Cobro	222460
4	80021008	LUIS HERNAN	SANDOVAL BRICEÑO	70.96	Elegible Vacante Ofertada	Firmeza completa	27 mar 2024		Aceptación de renuncia	31 mar 2025	2	Sin Cobro	
5	52844847	ADRIANA PATRICIA	ANGULO CHAVERRA	70.46	Elegible Nueva Vacante	Firmeza completa	27 mar 2024		Derogatoria	28 may 2025	3	Con Cobro	222460
6	1121856281	SANDRA MILENA	RODRÍGUEZ JAIMES	70.03	Elegible Vacante Ofertada	Firmeza completa	27 mar 2024	●	Movilidad LE	10 jun 2025	4	Sin Cobro	
6	1109490089	LINA MARCELA	BARRERA GONZALEZ	70.03	Elegible Nueva Vacante	Firmeza completa	27 mar 2024	●	Movilidad ME EE	10 jun 2025	5	Con Cobro	222460

Fuente: Banco Nacional de lista de elegibles- CNSC

Como existen dos vacantes del mismo empleo, esto es Gestor, T1, grado 11 de la Secretaría General en vacancia definitiva, no se requiere aplicar los criterios de desempate para los elegibles.

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ JAIMES y LINA MARCELA BARRERA GONZÁLEZ cumplen con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo Gestor, código T1, grado 11, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala:

"Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones".

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional. "

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 dispone:

"La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador."

El artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, por su parte, establece que:

"Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo".

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del mencionado Decreto 1083 de 2015 establece:

"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

Con la expedición del presente acto administrativo, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado da cumplimiento al uso de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, mediante el nombramiento en periodo de prueba de SANDRA MILENA RODRÍGUEZ JAIMES y LINA MARCELA BARRERA GONZÁLEZ

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, a **SANDRA MILENA RODRÍGUEZ JAIMES** con cédula de ciudadanía 1.121.856.281, para desempeñar el cargo de Gestor, código T1, grado 11, de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



Defensa Jurídica
del Estado

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, a **LINA MARCELA BARRERA GONZÁLEZ** con cédula de ciudadanía 1.109.490.089, para desempeñar el cargo de Gestor, código T1, grado 12, de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 3.- Las personas nombradas en esta resolución tendrán diez (10) días hábiles, luego de ser comunicado el presente acto administrativo, para manifestar la aceptación del nombramiento en periodo de prueba o de la solicitud de prórroga, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación serán inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 16 JUN 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z- Gestor GIT Talento Humano. *CRZ*
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora GIT Talento Humano. *LC*
Revisó: María Paulina Cotes Gómez - Experta Secretaría General. *MP*
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda - Secretaría General. *DMR*

